



UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

**Dirección de Segundas Especialidades y Campos
Clínicos**



**Concurso Nacional de Admisión
Residentado Médico 2021**

PROSPECTO DE ADMISIÓN

LIMA - PERU



AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

PRESIDENTA Y CEO

Marisol Suárez Portugal

RECTOR

Dr. Edward Roekaert Embrechts

VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN

Dra. Milagros Morgan Rozas

VICERRECTOR DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

Dr. Gustavo Guerrero Vásquez

DIRECTOR GENERAL DE ADMISIÓN, MARKETING Y COMUNICACIÓN E IMAGEN
INSTITUCIONAL

Juan Pablo Klingenberger Navarro

DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES, SERVICIO Y CALIDAD INSTITUCIONAL

Augusto Zimmermann Mujica

DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Cecilia Pérez Belevan

CFO - CHIEF FINANCIAL OFFICER

Nils Lilliegren Noboa

DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN

Clery Neyra Vera

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

Sandro Ragonesi Pletikosich

DIRECTOR EJECUTIVO DE CAMPUS

Juan Carlos Stoll Martinez

DIRECTORA EJECUTIVA DE CAMPUS

Alessandra Ravettino Canisto

DIRECTORA EJECUTIVA DE CAMPUS

Cristina Risco del Rio

DIRECTOR LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO Y SECRETARIO GENERAL

Diego Vega Castro-Sayan



AUTORIDADES DE LA FACULTAD

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Pascual Chiarella Ortigosa

DIRECTOR DE LA CARRERA DE MEDICINA

Dr. Manuel Gutiérrez Sierra

DIRECTOR DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES Y CAMPOS CLÍNICOS

Dr. Raúl Suárez Alvarez

DIRECTOR ACADÉMICO DE POSGRADO E INTERNADO

Dr. Luis Estremadoyro Stagnaro

COORDINADORES DE ESPECIALIDAD EN SEDE

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR. Dra. Stephanie Edith Cabello Coca.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS ATE VITARTE. Dr. Jaime Martínez Heredia.

CLÍNICA GOOD HOPE. Dr. Nelson Díaz Reyes.

CLÍNICA RICARDO PALMA. Dr. Mauricio León Rivera.

POLICLÍNICO ALBERTO LEONARDO BARTON THOMPSON. Dra. Jessica Gómez Coronel.

POLICLÍNICO GUILLERMO KAELIN DE LA FUENTE. Dra. Jessica Gómez Coronel.

EQUIPO DE TRABAJO - ADMISIÓN RESIDENTADO MÉDICO

Dr. Raúl Suárez Alvarez

Dr. Luis Estremadoyro Stagnaro

Dr. Guillermo Guibovich Pérez

Dr. Wuili Valqui Cáceres

Dr. Edgar Benito Pacheco

Sra. Sulays Arias Mostacero



INDICE

| | |
|---|----|
| PRESENTACIÓN | 5 |
| SOBRE LA INFORMACIÓN DEL CONCURSO DE ADMISIÓN RESIDENTADO MÉDICO 2021 | 6 |
| SOBRE LA INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE | 6 |
| CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES | 7 |
| LISTADO DE SEDES, ESPECIALIDADES, DURACIÓN Y VACANTES 2021 | 10 |
| PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD | 12 |
| REQUISITOS PARA POSTULAR | 12 |
| EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN | 13 |
| FECHA Y HORA DE EXAMEN. | 16 |
| FECHA DE ADJUDICACIÓN DE VACANTES. | 16 |
| PLAZO PARA REALIZAR LA MATRÍCULA EN LA INSTITUCIÓN FORMADORA UNIVERSITARIA | 16 |
| CONTRATO EN SEDE | 17 |
| MATRICULA Y PENSIONES UPC | 17 |
| DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2021. CONAREME | 18 |
| NORMAS LEGALES Y DOCUMENTOS DE LECTURA OBLIGATORIA | 18 |
| FORMATO 1. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN | 20 |
| FORMATO 2. FICHA DE INSCRIPCIÓN | 21 |
| ANEXO 6. VACANTE CAUTIVA | 22 |
| ANEXO 8. DECLARACIÓN JURADA | 23 |



PRESENTACIÓN

La Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas y la Facultad de Ciencias de la Salud los invita a participar en el Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2021.

El año 2004 se creó la Carrera de Medicina en nuestra universidad y el año 2007 recibió a su primera promoción, asumiendo el reto de formar a futuros médicos, líderes íntegros e innovadores con visión global para que transformen el Perú. La carrera de Medicina tiene un alto diferencial en cuanto a infraestructura, tecnología, equipos de laboratorio y un currículo moderno que permite a los estudiantes contar con una formación sólida para convertirse en médicos altamente capacitados.

Desde nuestra primera promoción de egresados, nos ubicamos entre los primeros lugares en el Examen Nacional de Medicina ENAM. Asimismo, muchos de nuestros médicos están haciendo Residencia Médico en nuestro país y en el extranjero.

Somos conscientes que el programa de segunda especialización es la oportunidad de desarrollo profesional y personal de los médicos cirujanos dentro de las especialidades de su interés y vocación, en razón de ello este año continuamos con la gran labor de participar en el Concurso Nacional de Residencia Médico teniendo como sedes instituciones de salud públicas y privadas de prestigio.

El desarrollo de actividades académicas junto con la práctica clínica adecuada garantiza una formación basada en competencias que permitirán al especialista egresado ser un profesional de primer nivel, con profesionalismo y capaz de asumir retos y desafíos en el Perú o en cualquier lugar del mundo.

Dr. Pascual Chiarella Ortigosa

Decano
Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas



SOBRE LA INFORMACIÓN DEL CONCURSO DE ADMISIÓN RESIDENTADO MÉDICO 2021.

- La Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas se responsabiliza solo por lo publicado en el presente prospecto de admisión y en su página web.
- La información publicada por CONAREME es de exclusiva responsabilidad de CONAREME.
- La especialidad y cantidad de vacantes que ofrece la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas es la aparece en el presente prospecto de admisión.
- El postulante debe leer con detalle el presente prospecto de admisión.
- El postulante debe descargar de internet y leer detenidamente el documento: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN RESIDENTADO MÉDICO 2021 y otras normas relacionadas que se encuentran en las páginas web de la universidad y de CONAREME.

SOBRE LA INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE

- El correcto llenado de la información es responsabilidad exclusiva del postulante.
- Los datos registrados en el SIGESIN no pueden ser modificados por ningún motivo.
- No se aceptan las postulaciones con documentos incompletos.
- No habrá devolución de dinero por los pagos de Inscripción al Concurso de Residentado Médico 2021.
- Los postulantes a la especialidad o subespecialidad ofertada se inscribirán según lo indicado por la Universidad.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONCURSO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO 2021

| ACTIVIDAD | FECHAS - COMENTARIOS |
|---|---|
| Convocatoria al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021 por CONAREME | Domingo 25 de abril (publicación en Diario de circulación nacional). |
| Instalación del Equipo de Trabajo de la Institución Formadora Universitaria | 26 de abril |
| Fecha de inicio para realizar el Depósito a la cuenta recaudadora del CONAREME, por concepto de registro y/o inscripción en el Sistema de Gestión de la Información del SINAREME (SIGESIN) al Concurso Nacional de Admisión 2021, realizando el depósito en cuenta recaudadora de CONAREME, de acuerdo con el tipo de proceso de postulación. | 27 de abril hasta 20 de mayo En el caso del postulante al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021, en el Proceso ante la Universidad, previamente debe realizar el depósito correspondiente en la cuenta recaudadora de CONAREME por la cantidad de S/ 352.00 (trescientos cincuenta y dos y 00/100 soles) en una cuenta recaudadora de Scotiabank EXUN 2021, a efectos de registrar sus datos en el SIGESIN. Así mismo el postulante deberá realizar el depósito correspondiente a la cuenta bancaria de la universidad de su elección, para registrar su postulación. |
| Registro de datos en SIGESIN, página web del CONAREME, previo pago respectivo. | 28 de abril hasta 21 de mayo Debe haber realizado el pago en el Banco Scotiabank 24 horas antes. Luego de registrarse debe generar e imprimir la Constancia de Registro |
| Pago en la cuenta bancaria de la UPC, por concepto de inscripción al Concurso de Residentado Médico 2021. | 28 de abril hasta el 21 de mayo S/920.00 El pago se puede realizar a través de este link https://bit.ly/3jWACJh |
| Inscripción del postulante, en la universidad. | Del 28 de abril al 21 de mayo (hasta las 11:59 pm del 21 de mayo) Los postulantes deberán enviar sus documentos al correo: admission_residentado@upc.pe según nomenclatura y orden establecido por universidad. |



| ACTIVIDAD | FECHAS - COMENTARIOS |
|---|--|
| El Jurado de Admisión (CONAREME) envía a las instituciones prestadoras de servicios de salud que presenta la vacante, la relación de postulantes inscritos en el Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2021, para el cotejo del cumplimiento del marco legal de la postulación institucional | 25 de mayo |
| Las instituciones prestadoras de servicios de salud que presenta la vacante remiten el resultado de la revisión al Jurado de Admisión (CONAREME) | 27 de mayo Hasta las 16:00 pm |
| Publicación de la calificación de los postulantes y relación de los postulantes con expedientes observados (web). | 31 de mayo Página web UPC |
| Presentación de reclamos ante el Jurado de Admisión en el Proceso Electrónico y ante los Equipos de Trabajo en el Proceso ante las Universidades, por vía virtual. | 2, 3 y 4 de junio (hasta las 16:00 h del 4 de junio) A través del correo electrónico: admission_residentado@upc.pe Consignar asunto: RECLAMO |
| Respuesta del Equipo de Trabajo de los reclamos. | Del 3 al 5 de junio |
| Envío al Jurado de Admisión CONAREME por correo electrónico, del listado final de postulantes aptos | 7 de junio |
| Publicación de Lista final de postulantes aptos | 8 de junio A través de la página web de la UPC |
| Examen de admisión al Residencia Médico 2021. | Domingo 13 de junio El lugar de examen será definido por Jurado de Admisión de CONAREME |
| Publicación de resultados en la web de la universidad | Lunes 14 de junio Según los resultados entregados por Jurado de Admisión de CONAREME. |
| Adjudicación de vacantes en el Proceso ante las Universidades, por modalidad y especialidades en tiempo real con software de CONAREME, por los Equipos de Trabajo; y envío de la relación de adjudicatarios al Jurado de Admisión. | 15 y 16 de junio Fecha y hora, según lo indique Jurado de Admisión CONAREME |
| Matrícula de los que adjudicaron vacante en las universidades. | Desde el 16 de junio |



| ACTIVIDAD | FECHAS - COMENTARIOS |
|--|--|
| Fecha máxima de presentación de renuncia a la vacante adjudicada ante el Equipo de Trabajo | 21 de junio (hasta las 6.00 pm) La renuncia se presentará escribiendo al correo electrónico: admission_residentado@upc.pe Consignar asunto: "RENUNCIA". La carta de renuncia debe tener la firma legalizada del postulante renunciante. Una vez adjudicada la vacante, el postulante renuncia pierde toda opción de adjudicación de otra vacante. |
| Envío al Jurado de Admisión, para la Adjudicación Complementaria de: 1.- Vacantes no ocupadas. 2.- Vacantes por renuncia. 3.- Postulantes aptos para Adjudicación Complementaria. | 22 de junio |
| Adjudicación Complementaria Nacional (vacantes no adjudicadas y vacantes por renunciadas), a cargo del jurado de admisión CONAREME | 28 de junio Está a cargo del Jurado de Admisión, CONAREME. |
| Matrícula en universidad de los que adjudicaron vacante | Del 16 al 30 de junio Costo de la matrícula: S/ 540.00 (semestral) Pago a través del siguiente link: https://bit.ly/2SQVuG1 Seguir instrucciones para la matrícula. La matrícula es obligatoria para iniciar el residentado médico. |
| Reunión de bienvenida a los residentes ingresantes 2021 | 30 de junio. 4.00 pm Modalidad virtual Asistencia obligatoria |
| Inicio del Residentado Médico 2021 (No pueden presentarse a las sedes docentes los no matriculados) | 1 de julio 2021 |



LISTADO DE SEDES, ESPECIALIDADES, DURACIÓN Y VACANTES 2021

La Facultad de Ciencias de la Salud, a través de la Dirección de Segundas Especialidades y Campos Clínicos, ofrece el campo clínico para el desarrollo del Residencia Médico 2021 en ocho (8) programas: seis (6) programas de especialidades y dos (2) programas de subespecialidades. Dichos programas se desarrollarán en seis (6) sedes docentes.

ESPECIALIDADES:

- Administración y Gestión en Salud
- Anestesiología
- Medicina Familiar y Comunitaria
- Medicina Intensiva
- Medicina Interna
- Pediatría

SUB ESPECIALIDADES:

- Cirugía Oncológica de Mama, Tejidos Blandos y Piel.
- Neonatología

SEDES DOCENTES:

- Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- Hospital de Emergencias Ate Vitarte
- Clínica Good Hope
- Clínica Ricardo Palma
- Policlínico Alberto Leonardo Barton Thompson
- Policlínico Guillermo Kaelin de la Fuente

De acuerdo a lo indicado por CONAREME, para el presente Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2021, los postulantes a las especialidades de **Medicina Familiar y Comunitaria, Genética Médica, Medicina Nuclear, Medicina Legal, Neonatología, Medicina del Deporte, Inmunología y alergia, Radioterapia, Pediatría, Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales, Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial, Medicina Ocupacional y Del Medio Ambiente, Hematología, Anatomía Patológica, Cirugía Pediátrica, Reumatología, Cirugía de Tórax y Cardiovascular y todas las Subespecialidades solo lo harán a través de un Proceso electrónico, conducido por el Jurado de Admisión de acuerdo con las normas del CONAREME**, que se encargará de la elaboración de directivas específicas, documento que forma parte integrante de las presentes Disposiciones Complementarias.



Este año 2021, la UPC ofrece veinticinco (25) plazas: de las cuales veintitrés (23) son de especialidad y dos (2) de subespecialidad, las cuales se detallan en las siguientes tablas, con su respectiva sede, duración, modalidad y requisito.

Especialidades

| Sede | Especialidad | Duración (años) | Vacantes | Modalidad |
|--|-----------------------------------|-----------------|-----------|-----------|
| Hospital de Emergencias Villa El Salvador. | Administración y Gestión en Salud | 3 | 1 | Libre |
| Hospital de Emergencias Villa El Salvador | Anestesiología | 3 | 1 | Libre |
| Hospital de Emergencias Villa El Salvador | Medicina Intensiva | 3 | 5 | Libre |
| Hospital de Emergencias Villa El Salvador | Pediatría | 3 | 2 | Libre |
| Hospital de Emergencias Ate Vitarte | Medicina Intensiva | 3 | 6 | Libre |
| Clínica Good Hope | Anestesiología | 3 | 2 | Libre |
| Clínica Good Hope | Medicina Interna | 3 | 2 | Libre |
| Policlínico Alberto Leonardo Barton Thompson | Medicina Familiar y Comunitaria | 3 | 1 | Libre |
| Policlínico Alberto Leonardo Barton Thompson | Medicina Familiar y Comunitaria | 3 | 1 | Cautiva |
| Policlínico Guillermo Kaelin de la Fuente | Medicina Familiar y Comunitaria | 3 | 1 | Libre |
| Policlínico Guillermo Kaelin de la Fuente | Medicina Familiar y Comunitaria | 3 | 1 | Cautiva |
| | | | 23 | |

Sub Especialidades

| Sede | Sub Especialidad | Duración (años) | Vacantes | Modalidad | Requisito |
|---|--|-----------------|----------|-----------|---|
| Hospital de Emergencias Villa El Salvador | Neonatología | 2 | 1 | Libre | Pediatría |
| Clínica Ricardo Palma | Cirugía Oncológica de Mama, tejidos blandos y piel | 2 | 1 | Libre | Cirugía Oncológica o Cirugía General y Oncológica |



PLAN DE ESTUDIOS DE LAS ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES

Todos los Programas de Especialidad y Sub Especialidad de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas fueron debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Residencia Médico CONAREME.

Los planes de estudios se encuentran en la web de la Escuela de Posgrado de la Universidad, en el siguiente enlace:

<https://postgrado.upc.edu.pe/residentado-medico/>

Asimismo, en la web de la Universidad se encuentran otros documentos de interés para los médicos residentes, como:

Reglamento de Disciplina de Alumnos UPC: <https://bit.ly/2GURQIq>

REQUISITOS PARA POSTULAR

Los requisitos indispensables para postular al Concurso de Admisión al Residencia Médico 2021 son los siguientes:

1. Ser médico cirujano titulado.
2. Tener registro de su título de médico cirujano en SUNEDU.
3. Estar registrado en el Colegio Médico del Perú y encontrarse hábil.
4. Haber rendido el Examen Nacional de Facultades de Medicina (ENAM).
5. Haber realizado el Servicio Rural Urbano Marginal (SERUMS).
6. Estar en buen estado de salud física y mental.
7. Comprometerse a cumplir íntegramente el programa de formación.
8. Otras que establezca el CONAREME.

Los médicos que se encuentren realizando el SERUMS en cualquiera de las entidades o instituciones no pueden postular.



EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN

Los documentos que se listan forman parte del expediente de postulación (Formato 1) y deben ser presentados al correo: admisión_residentado@upc.pe en formato PDF o según corresponda, **respetando estrictamente el orden que se indica a continuación**

1. Constancia original de registro de datos del postulante en SIGESIN de CONAREME.
2. Recibo de pago por derecho de inscripción a la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas UPC, por el monto de S/. 920.00.
3. Solicitud de Inscripción dirigida al Director de Segundas Especialidades y Campos Clínicos de la Facultad de Ciencias de la Salud UPC, en la que debe indicar especialidad a la que postula y modalidad de vacante (Formato 2)
4. Fotografía digital reciente, de frente a color con fondo blanco, tamaño pasaporte (foto de estudio y sin lentes), con traje formal (JPEG)
5. D.N.I., pasaporte o carné de extranjería vigente, escaneado por ambas caras.
6. Título de Médico Cirujano, autenticada por la Secretaria General de la Universidad Peruana de origen. Los médicos cirujanos titulados en el extranjero deberán presentar fotocopia legalizada por notario público del Título de Médico Cirujano con la denominación de médico cirujano, reconocido en el país por la Asamblea Nacional de Rectores, Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o revalidado por una Universidad autorizada.
7. Documento de Registro de sus Grados y Títulos en SUNEDU. Este documento se obtiene ingresando a <https://www.sunedu.gob.pe/registro-de-grados-y-titulos/> con su DNI y nombre verifique que esté inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos y descargue el registro, que es un documento en PDF.
8. Constancia de registro y habilidad expedida por el Colegio Médico del Perú, vigente.
9. Documento emitido por la Universidad que acredite que el postulante pertenece al quinto superior en pregrado de Medicina Humana, incluyendo en la calificación el internado. (Original o copia legalizada).
10. Documento emitido por la Universidad que consigne el promedio de notas obtenido por el postulante en el pregrado, que incluya la calificación del internado. (Original o copia legalizada)
11. Constancia de la nota del Examen Nacional de Medicina (ENAM) emitido por ASPEFAM (Original o copia legalizada)
12. Resolución de término de SECIGRA o SERUMS en Medicina Humana, según lo establecido en el numeral tercero del artículo 16° de la Ley N° 30453 (Original o copia legalizada)
13. Constancia de trabajo (original o copia legalizada) como médico cirujano, en el caso de tener dos o más años en el primer nivel de atención de un establecimiento de salud del sector público, emitida por la autoridad correspondiente.



14. Certificado Médico de Salud Física y Certificado Médico de Salud Mental expedidos por establecimientos públicos del sector salud autorizados para tal fin. Estos documentos deben tener una antigüedad no mayor de 3 meses a la fecha de presentación.
15. Aquellos médicos cirujanos postulantes, que han renunciado a vacantes adjudicadas en Concursos Nacional de otros años, y han sido calificadas por la Universidad como renunciadas justificadas, al haber acreditado enfermedad o incapacidad física, y que postulan al presente Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021, deberán presentar Informe Médico expedido por Hospital Nacional, de haber superado la enfermedad e incapacidad física que limite la formación especializada, de no hacerlo no podrán postular al Concurso Nacional.
16. Declaración jurada con firma legalizada ante Notario Público (según formato de Anexo 8 de disposiciones complementarias CONAREME), mediante la cual se compromete a cumplir íntegramente con el Programa de Formación de Residentado Médico; en caso de incumplimiento, asume las responsabilidades administrativas, legales y económicas a que hubiere lugar.
17. Los postulantes a la vacante por modalidad Libre, que hayan culminado sus estudios de Residentado Médico, bajo cualquier modalidad, deberán acreditar el ejercicio profesional de tres (3) años en la especialidad de egreso, a la fecha de inscripción para el Concurso Nacional, conforme a su Cronograma de Actividades, para acceder a postular a otra especialidad.
18. En el caso de postular a vacante libre y tener, al momento de su inscripción al concurso, un vínculo laboral y/o contractual con una institución pública, deberá presentar: Declaración jurada notarial que señale el compromiso de renuncia irrevocable al cargo que venía ejerciendo, de adjudicar una vacante de residentado médico.
19. Los médicos postulantes que hayan egresado de una especialidad con anterioridad al año 2021 y que decidan postular a una subespecialidad, necesariamente tendrán que presentar a la universidad a la que se presenten, el título de la especialidad requisito requerido.
20. Autorización Institucional para los postulantes a vacantes cautivas. Según anexo 6 de las disposiciones complementarias CONAREME (Vacante Cautiva de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas). Los médicos postulantes de esta modalidad deben acreditar que tienen vínculo laboral con la institución privada, no menor a un año de contrato como médico cirujano, a la fecha de la convocatoria pública al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021, presentando copia simple del contrato laboral, que debe ser avalada con el sello y firma del representante legal de la institución.
21. El estudiante que no se encuentre matriculado dentro de los plazos establecidos en el cronograma hasta el 30 de junio 2021, no podrá presentarse a la sede docente; ante lo cual, la universidad le aplicará lo establecido en el segundo párrafo del artículo 35° del Reglamento de la Ley 30453; debiendo los matriculados presentarse a su sede docente el día 01 de julio, de no hacerlo injustificadamente en tres días,



será considerado abandono y perderá su vacante, con arreglo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 35° del Reglamento de la Ley 30453.

**LOS ARCHIVOS DEBEN SER REMITIDOS (EN UN SOLO ENVIO) AL CORREO
ADMISION_RESIDENTADO@UPC.PE**

CADA ARCHIVO SERÁ DENOMINADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

NOMBRE Y APELLIDO - N° - NOMBRE DE DOCUMENTO

EJEMPLO:

José Tapia - 1 - Constancia SIGESIN
José Tapia - 2 - Recibo de pago a UPC
José Tapia - 3 - Solicitud de postulación

.....

EL EXPEDIENTE DEBE ESTAR COMPLETO PARA SER ADMITIDO



FECHA Y HORA DE EXAMEN.

| | |
|--|---|
| Examen de admisión al Residencia Médico 2021. | Domingo 13 de junio El lugar y hora de examen será definido por Jurado de Admisión CONAREME Revisar información en web de CONAREME |
|--|---|

FECHA DE ADJUDICACIÓN DE VACANTES.

| | |
|--|--|
| Adjudicación de vacantes. Adjudicación de vacantes en el Proceso ante las Universidades, por modalidad y especialidades en tiempo real con software de CONAREME, por los Equipos de Trabajo; y envío de la relación de adjudicatarios al Jurado de Admisión. | 15 y 16 de junio Fecha y hora, según lo indique Jurado de Admisión CONAREME. En tiempo real con software de CONAREME |
|--|--|

PLAZO PARA REALIZAR LA MATRÍCULA EN LA INSTITUCIÓN FORMADORA UNIVERSITARIA

| | |
|--|---|
| Matrícula en universidad de los que adjudicaron vacante | Del 16 al 30 de junio Seguir las instrucciones para la matrícula. La matrícula es obligatoria para iniciar el residency médico. |
|--|---|



CONTRATO EN SEDE DOCENTE.

Los postulantes que obtengan una vacante para realizar el residentado médico, deben acudir a la Oficina de Recursos Humanos o quien haga las veces, de la sede donde adjudicó una plaza, recabar los requisitos para la contratación y presentar los documentos que le soliciten.

MATRÍCULA Y PENSIONES UPC

Los montos de la matrícula y las pensiones están sujetos a incrementos anuales.

- Para la matrícula en el residentado médico es requisito obligatorio presentar el certificado expedido por el Centro de Idiomas de una Universidad o por los Institutos ICPNA, Británico y Euroidiomas que acredite capacidad de lectura y comprensión del idioma inglés nivel básico.
- El residente debe realizar la matrícula según lo indicado por la universidad y cancelar los derechos correspondientes:
 - Los alumnos que ingresen en el proceso 2021, abonarán semestralmente un pago de matrícula (Tarifa 2021: S/. 540.00).
 - Los alumnos que ingresen en el proceso 2021, abonarán mensualmente una pensión (Tarifa 2021: S/. 920.00).



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2021. CONAREME

Las Disposiciones Complementarias precisan los alcances de la Ley N° 30453 (Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico), su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA y su modificatoria dispuesta por Decreto Supremo N° 016-2020-SA.

Aprobadas con Acuerdo N° 028-CONAREME-2021-AG, en Asamblea General Permanente de CONAREME del 26 de marzo del 2021.

Se encuentran publicadas en la web de CONAREME:

<https://www.conareme.org.pe/web/Documentos/Admision2021/DISPOSICIONES%20COMPLEMENTARIAS%20-%20Aprobado%2026.03.2021.pdf>

NORMAS LEGALES Y DOCUMENTOS DE LECTURA OBLIGATORIA

- Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico.
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-del-sistema-nacional-de-residentado-medico-sinareme-ley-n-30453-1391144-1/>
- Decreto Supremo N° 007-2017-SA, Reglamento de la Ley N° 30453.
<https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/190134-007-2017-sa>
- Decreto Supremo N° 016-2020-SA, que modifica el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, Reglamento de la Ley N° 30453.
<https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/483421-016-2020-sa>
- Ley N° 30220, Ley Universitaria. http://www.minedu.gob.pe/reforma-universitaria/pdf/ley_universitaria.pdf
- Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/520483/ley-del-servicio-rural-y-urbano-marginal-de-salud-ley-n-23330.pdf>
- Decreto Supremo N° 005-97-SA, Reglamento de la Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, modificado por D.S. N° 007-2008-SA y R.M. N° 307-2010/MINSA.
<https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/256674-005-97-sa>
<https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/248433-007-2008-sa>
<https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/245360-307-2010-minsa>



- Decreto de Urgencia N° 037-2020. Decreto de urgencia que dicta medidas complementarias para el sector salud en el marco de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus (Covid-19).
<https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/473466-037-2020>
- Resolución Ministerial N.º 215-2020-MINSA.
<https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/483088-215-2020-minsa>
- Resolución Ministerial N° 258-2020-MINSA.
<https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/558907-258-2020-minsa>
- Procedimiento Especial para el Concurso Nacional de Admisión para los años 2020 al 2023, aprobado por el Acuerdo N° 032-CONAREME-2020-AG, adoptado en Asamblea General del Consejo Nacional de Residentado Médico, del 14 de setiembre del 2020.
<https://www.conareme.org.pe/web/Documentos/Normas%20Legales/PROCEDIMIENTO%20ESPECIAL%20CONCURSO%20NACIONAL%202020-2023.pdf>
- Normas de las instituciones prestadoras de servicios de salud que regulan la participación de sus médicos al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021.
<https://www.conareme.org.pe/web/proceso-de-admision-2021.php>
- Normatividad de las instituciones formadoras universitarias (Régimen Disciplinario - Reglamento de Evaluación, entre otros) que no contravengan el marco normativo del SINAREME.
<https://sica.upc.edu.pe/categoria/reglamentos-upc/sica-reg-26-reglamento-de-disciplina-de-alumnos>
<https://sica.upc.edu.pe/categoria/normalizacion/sica-reg-39-reglamento-de-estudios-de-programas-de-segunda-especialidad-prof>
- Decreto Supremo N.º 008-2020-SA, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19 y sus modificatorias.
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-declara-emergencia-sanitaria-a-nivel-decreto-supremo-n-008-2020-sa-1863981-2/>
- Decreto Supremo N.º 044-2020- PCM, se declaró el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus modificatorias. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-declara-estado-de-emergencia-nacional-po-decreto-supremo-n-044-2020-pcm-1864948-2/>



FORMATO 2

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Señor Doctor Director de Segundas Especialidades y Campos Clínicos de la Facultad de Ciencias de la Salud, ante usted:

Yo, de años de edad, identificado con DNI N° o CE N°, PASAPORTE N°, CMP N°, domiciliado actualmente en , Teléfono fijo Celular

Respetuosamente digo:

Que deseando seguir estudios de Residencia Médica solicito a usted, se sirva disponer se me considere entre los postulantes a ocupar una de las plazas existentes en la: ESPECIALIDAD / MODALIDAD

.....

Adjunto el expediente completo, según la documentación y orden exigida en el prospecto de admisión, expediente de postulación y las normas.

Con la presente solicitud, me comprometo a aceptar plenamente los resultados del concurso.

Lima, de del 2021.

FIRMA DEL POSTULANTE

IMPORTANTE: Escribir a mano, con letra imprenta, lapicero color azul. Los apellidos y nombres deben ser como en DNI o documento de identidad.



ANEXO 6

Vacante Cautiva de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas

AUTORIZACIÓN DE POSTULACIÓN

(Debe ser presentado con firmas legalizadas notarialmente)

El Representante de la Institución que suscribe.....(Nombres y Apellidos completos)
Gerente General de..... (Clínicas o Instituciones Prestadora de Salud Privadas)
Apoderado o Representante de.....(Clínicas o Instituciones Prestadoras de Salud Privadas).

Conforme a la normativa legal vigente que regula el Sistema Nacional de Residentado Médico Ley N° 30453 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, las Disposiciones Complementarias y los Acuerdos del Consejo Nacional de Residentado Médico, se autoriza al médico cirujano, quien también suscribe la presente autorización:.....con CMP.....y DNI, trabajador de nuestra institución a presentarse al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021.

Esta autorización se enmarca en los siguientes compromisos legales para la Institución prestadora de servicios de salud privada, que represento y el trabajador médico postulante al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021:

- A. La Institución prestadora de servicios de salud privada y el postulante, manifiestan que tienen pleno conocimiento y declaran conocer la normativa que regula el Sistema Nacional de Residentado Médico, asumiendo las obligaciones que se desprenden de la misma.
- B. El **Postulante**, de ingresar mediante el Concurso Nacional de Admisión de Residentado Médico 2021, al Programa de Formación de Segunda Especialización, asume la obligación de cumplir con las normas que regulan el Sistema Nacional de Residentado Médico, las de la Universidad a la que ingresó y las de la sede docente donde realizará sus estudios, en tanto no se contraponga con las normas que regulan el SINAREME, entre ellas, debe acreditar que tienen **vínculo laboral** con la institución privada, no menor a un año de contrato como médico cirujano, a la fecha de la convocatoria pública al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021.
- C. El **Residente** deberá cumplir con las obligaciones y responsabilidades que le son inherentes en el artículo 18° de la Ley N° 30453 y el artículo 36° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA y de aquellas que se desprenden de su condición.
- D. Impedimentos y sanciones del Residente:
 - a. El Residente manifiesta tener pleno conocimiento de los impedimentos y sanciones establecidas en el artículo 20° de la Ley N° 30453 y el artículo 52° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA.
 - b. El Residente, si decide retirarse del Residentado Médico y se califica de injustificada tal acción por la Universidad, éste asume, en el ámbito laboral, las acciones legales que se desprenden de su relación laboral con su empleador; en el ámbito académico, las que se desprenden de la aplicación del artículo 20° de la Ley N° 30453 y el artículo 51 y 52° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA, el que deberá ser formalizado por disposición expresa de la Universidad y ser comunicado a CONAREME para su conocimiento y acciones que correspondan en el marco de sus atribuciones; y en el ámbito ético y deontológico, por el Colegio Médico del Perú, de ser el caso.
- E. La Institución Prestadora de Servicios de Salud Privada, financiadora se compromete a abonar a **El Residente**, sus haberes mensuales, pagos de guardias y demás beneficios legales que le correspondan equivalente a la compensación económica que percibe un médico residente al amparo del Decreto Legislativo N° 1153, mientras dure su Programa de Formación de Segunda Especialización - Residentado Médico, conforme al numeral 7 del artículo 19° de la Ley N° 30453 y la Ley de Trabajo Médico Decreto Legislativo N° 559.
- F. La Institución prestadora de servicios de salud privada asume el compromiso de pagar la remuneración al médico que adquiera la condición de residente, por el tiempo requerido por el programa de formación, conforme lo establece la Ley, su Reglamento y las Disposiciones Complementarias.
- G. La Institución Prestadora de Servicios de Salud Privada financiadora de la formación y el postulante dejan expresa constancia que ni la Universidad ni la institución prestadora de servicios de salud son garantes ni corresponsables del cumplimiento de sus obligaciones expresas que le son inherentes a su condición de Médico Residente.
- H. La Institución Prestadora de Servicios de Salud Privada, debe emitir Carta Fianza Bancaria irrevocable por los años del proceso de formación que establezca el Programa de Residentado Médico, a favor del médico cirujano adjudicatario de la vacante, la que deberá ser presentada ante la Universidad al momento de la matrícula, a conocimiento del CONAREME.

Lima,dedel 2021.

.....
Sello y Firma del
Representante de La Institución
LA INSTITUCIÓN

.....
Nombre y Apellidos del Trabajador Postulante
D.N.I N°.....CMP.....
POSTULANTE

El correcto llenado de este documento es de entera responsabilidad de la Institución que autoriza, el mismo que tiene la validez de una Declaración Jurada bajo los alcances del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General. Deberá contar con el visto bueno del Jefe inmediato del postulante.



ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA

(Debe ser presentado con firma legalizada notarialmente ante el Jurado de Admisión o ante Equipo de Trabajo de la Universidad a la que postula, según sea el Proceso Electrónico o Proceso ante la Universidad)

Yo,, identificado con D.N.I. N° con domicilio real en Provincia de Departamento de Región, médico cirujano con Colegio Médico del Perú N°, DECLARO EN HONOR A LA VERDAD lo siguiente:

1°.- Tener pleno conocimiento de la normativa vigente y de las limitaciones de cada una de las modalidades de postulación y adjudicación de vacantes al momento de la inscripción respecto a lo establecido en el marco legal del Sistema Nacional de Residentado Médico Ley N° 30453 su Reglamento el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, las Disposiciones Complementarias, el Procedimiento Especial del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico, para los años 2020 al 2023, aprobado por el CONAREME, asumiendo las responsabilidades establecidas.

2°.- Luego de ingresar mediante el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021 al Programa de Formación de Segunda Especialización, asumo la responsabilidad de cumplir con las normas del Sistema Nacional de Residentado Médico, la Universidad a la que ingreso y la sede docente donde realizaré mis estudios.

3°.- Conocer y cumplir con las obligaciones y responsabilidades establecidas en el artículo 18° de la Ley N° 30453 y el 36° del Reglamento de la Ley N° 30453 el Decreto Supremo N° 007-2017-SA. y de aquellas que se desprenden de su condición de médico residente.

4°.- Tener pleno conocimiento de los Impedimentos y sanciones:

a) Sobre los impedimentos y sanciones establecidas en el artículo 20° de la Ley N° 30453 y el artículo 51 y 52 ° del Reglamento de la Ley N° 30453 Decreto Supremo N° 007-2017-SA.

b) En caso de abandono o renuncia injustificada de vacante del Residentado Médico, asumo la responsabilidad pecuniaria de devolver a la entidad prestadora el íntegro del costo que significó la realización del programa de Formación en Segunda Especialización - Residentado Médico, así como de otros beneficios a los cuales hubiera accedido debido al referido Residentado, todo ello en valores actualizados a la fecha de pago. Asimismo, me comprometo a resarcir a la entidad formadora las tasas académicas dejadas de percibir.

c) El resarcimiento de los daños y perjuicios causados, por el abandono anticipado del Programa de Residentado 2021, se realizará de acuerdo con lo establecido por los artículos 1969° y 1985° y demás pertinentes del Código Civil Peruano.

d) Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe adulteración, falsedad o inexactitud alguna de los consignados en la presente declaración jurada o de cualquier documento o información presentada en mi participación en el presente Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021, bajo los alcances del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

5°.- Autorizo al Jurado de Admisión, al Consejo Nacional de Residentado Médico, al Comité Directivo y sus órganos administrativos sancionadores (órgano instructor y órgano sancionador), a realizar los actos de notificación al correo electrónico consignado al momento de mi registro en el SIGESIN, sea el caso de postulante o médico residente, siendo de mi responsabilidad la recepción del mismo.

Suscribo la presente ante Notario Público, como señal de conformidad, veracidad y cumplimiento, con pleno uso de mis facultades y de acuerdo con los alcances del principio de Autonomía de la Voluntad, establecido por el Código Civil vigente.

Lima,.....de.....del 2021.

.....
Nombres y Apellidos
D.N.I:
CMP